

**ACTA NUMERO NUEVE.-** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil dieciséis. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta ciudad. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: **I) ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM:** Se le pide al Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, **ALCALDE:** Raúl Andrés Peña Landaverde, **SÍNDICO:** Wílfido Menjívar, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle; por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López. **REGIDORES SUPLENTE:** Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, y por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada y 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: El Alcalde, el Síndico y los ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes. Lo anterior según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída y modificada fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Adenda No. 1 sobre Bases de Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016, correspondiente al proyecto: Recarpeteo de calles urbanas de la ciudad de Nueva

Concepción; **2.** Escrito presentado por ACACYPAC. N. C. DE R. L.; **3.** Escrito presentado por MINED, donación de cinco inmuebles; **4.** Memorándum de la Unidad de Medio Ambiente, donación de 79 árboles al C. E. Caserío La Esperanza, Cantón Potrero Sula; **5.** Memorándum del Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, sobre cambio de proyecto en caserío Zamora; **6.** Memorándum de Gerencia General, solicitando autorización para erogación de gastos del proyecto: Iniciativas integrales de prevención de violencia en los municipios...; **7.** Memorándum de Gerencia Financiera, solicitando asignación de una persona para control presupuestario; **8.** Memorándum de Gerencia General, solicitando nivelación salarial de empleados; **9.** Escrito presentado por Maria Consuelo Castro Ochoa, solicitando permiso sin goce de salario; **10.** Carta de renuncia del Ing. Ronoldy Antonio Rodríguez; **11.** Pago de recibos y facturas; **12.** Cotizaciones; **13.** Aprobación de Carpetas Técnicas y Ejecución de proyectos; **14.** Correspondencia; **15.** Otros.- A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; y se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** ADENDA No.1 DEL PROYECTO: RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DENUEVA CONCEPCION. En este punto el Señor Alcalde Municipal informa que es necesario emitir una Adenda en relación a Bases de Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016, correspondiente a la obra: **RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCION**; en vista que se han recibido consultas de algunos de los participante en dicho proceso y aún se están preparando las aclaraciones respectivas, lo cual interfiere en la calendarización de actividades establecidas. Por lo que debe de prorrogarse la fecha para la recepción y apertura de ofertas, la cual se tenía previsto el día 17 de marzo del corriente año; proponiéndose como nueva fecha para tal fin el día 8 de abril de este mismo año. En tal sentido solicita la aprobación de la Adenda respectiva. Por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Dar por recibido el informe verbal rendido por el Señor Alcalde Municipal en relación a dicho proceso de Licitación; y aprobar la modificación del plazo señalándose nueva fecha para la recepción y apertura de ofertas siendo esta el día 8 de abril del corriente año. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que emita la Adenda respectiva e infórmese a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** ESCRITO PRESENTADO

POR ACACYPAC. N.C. DE R.L.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al escrito presentado por la ACACYPAC. N. C. DE R. L., en el cual solicitan exoneración del pago de impuestos en virtud de las razones expuestas en el citado escrito. Por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud presentada por ACACYPAC. N.C. DE R.L., y previo a resolver sobre lo pedido, se solicite opinión de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES.- ESCRITO PRESENTADO POR EL MINED.-** El Concejo Municipal, en usos de sus facultades legales y en relación al escrito de fecha 08 de febrero del corriente año, presentado por el Ministerio de Educación; en el cual, el Señor Ministro Carlos Mauricio Canjura Linares, solicitan la donación a favor de dicho Ministerio, de los inmuebles propiedad de esta Municipalidad, donde funcionan los Centro Educativos, que se detallan a continuación: **1.** Centro Escolar “Caserío El Cacao” Cantón Sunapa, Código 86502; **2.** Centro Escolar “Caserío Las Cañas”, Cantón Potrero Sula, Código 66101; **3.** Centro Escolar “Caserío La Torerona” Cantón La Laguna Seca, Código 60226; **4.** Centro Escolar “Caserío El Embarcaje” Cantón Los Chilamates, Código 66089; **5.** Centro Escolar “Caserío El Aguacatillo” Cantón Santa Rita Cimarrón; Código 66088. Por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud que presenta el Señor Ministro de Educación y mediante la cual solicita la donación a favor de dicho Ministerio, los inmuebles antes mencionados. Previo a resolver sobre la petición planteada en la solicitud, se realizarán las consultas respectivas. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.- MEMORANDUM DE LA UNIDAD MEDIO AMBIENTE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación al Memorándum de fecha 10 de marzo del corriente año, presentado por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad; en el cual remite solicitud del señor Dolores Ofelia Rivera de Menjívar; Directora del Centro Escolar La Esperanza, cantón Potrero Sula, de este Municipio; quien solicita 69 árboles para plantarlos en los alrededores de dicho centro escolar. Por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la entrega de la cantidad de árboles solicitados por la directora del Centro Escolar La Esperanza; según disponibilidad y especie que se tengan en el vivero municipal. Con la finalidad de contribuir con el medio ambiente en dicho lugar. En consecuencia se autoriza a la Unidad de Medio Ambiente para que proceda a su entrega. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO. MEMORANDUM DE GERENCIA DE GESTION Y PLANIFICACION DE PROYECTOS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y en relación al Memorándum con fecha 08 de marzo del corriente año, emitido el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos; en el cual comunica

solicitud de la ADESCO del caserío Zamora, cantón Potrero Sula; quienes solicitan el cambio de proyecto para dicha comunidad, es decir, que en vez del proyecto: Cintiado de calles internas en Caserío Zamora. La Municipalidad les realice el proyecto: Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Zamora, cantón Potrero Sula.- Por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido dicho Memorándum y solicitud de la ADESCO del caserío Zamora; el cual se adjunta al mismo. Previo a resolver sobre lo solicitado se solicitará una reunión de asamblea general de la comunidad, a fin de determinar cuál de los proyectos es de mayor prioridad. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS. NOMBRAMIENTO DE COMITÉ GESTOR Y AUTORIZACION PARA REALIZAR EROGACIONES DE FONDOS.-** El Concejo Municipal, visto el Memorándum de fecha 07 de marzo del 2016, por Gerencia General de esta municipalidad, en seguimiento al proyecto: **Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libre de violencia en El Salvador, Subvención número DCI-NSAPVD/2014/349-705;** y **CONSIDERANDO: I.** Que de acuerdo al Convenio suscrito entre la Unión Europea y esta Municipalidad, en fecha 12/Noviembre/2014, para la ejecución del proyecto: **Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libre de violencia en El Salvador, Subvención número DCI-NSAPVD/2014/349-705;** es necesaria la conformación de un “**Comité Gestor**”, que tenga como objetivo primordial, realizar las gestiones necesarias para que los procesos, procedimientos y los recursos financieros de dicho proyecto, se administren de manera eficiente y eficaz.- **II.** Que el referido Comité, estará integrado por **Un representante de la Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz** que puede abreviarse “**INTERPEACE**”, y **Un representante de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** Teniendo entre sus funciones las siguientes: **(a)** Decidir conjuntamente sobre las principales actividades del proyecto; **(b)** Ejecutar con transparencia, competencia, igualdad, agilidad y eficiencia, los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que permita la obtención de éstos a precios razonables, con la calidad requerida y en el momento oportuno sobre las inversiones relativas a la ejecución del proyecto. **III.** Que la **Municipalidad de Nueva Concepción**, como solicitante del financiamiento del proyecto ante la Unión Europea tendrá a su cargo la gestión financiera del proyecto a través de cuentas bancarias específicas, y que toda erogación de fondos se realizará con base al presupuesto (Acción) aprobado por la Unión Europea. INTERPEACE por su parte, tendrá la responsabilidad de trasladar toda la documentación que sustente los gastos concernientes al proyecto a esta Municipalidad, quien es la responsable de la administración general del proyecto y de la coordinación del mismo. Asimismo, la responsable de elaborar con el apoyo

técnico de INTERPEACE los informes correspondientes para las rendiciones de cuentas a presentarse ante la Unión Europea; no obstante cada socio podrá llevar sus propios registros contables debidamente documentados y los informes que estime necesarios de acuerdo con sus requerimientos internos o que le exija la Ley. Por tanto, este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros. **ACUERDA:** a) Conformar un “**Comité Gestor**”, el cual estará integrado por el señor EDUARDO TAGER ROSADO, en representación de INTERPEACE, y por el señor MAURICIO GEOVANNI CASTANEDA NUÑEZ, en representación de esta Municipalidad. Quienes tendrán las atribuciones y funciones antes mencionadas. b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las erogaciones correspondientes emanadas de los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que realice dicho Comité Gestor, relacionadas con la ejecución del proyecto: **Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libre de violencia en El Salvador, Subvención número DCI-NSAPVD/2014/349-705.** Los cuales deberán realizarse de acuerdo con la normativa legal establecida por la Unión Europea en el marco del convenio celebrado con esta Municipalidad. Comuníquese el presente acuerdo para los demás efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE. MEMORANDUM DE GERENCIA FINANCIERA.-** El Concejo Municipal, visto el memorándum de fecha diez de marzo del corriente año, de Gerencia Financiera, en el que manifiesta que con el apoyo del Ministerio de Hacienda se está implementando a partir de este año, el nuevo sistema SAFIM que involucra el área financiera de esta municipalidad, siendo necesario nombrar a la persona que estaría a cargo del control presupuestario. Por lo que este Concejo, ante la necesidad de realizar el nombramiento de la persona que debe funcionar como Encargada de Presupuesto de manera permanente, y mientras se promueve el proceso correspondiente, se vuelve necesario nombrar de forma interina a la persona que ejerza las funciones del referido cargo, a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de dicho sistema contable. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, y 34 numeral 4; y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar a la Licenciada LUZ LISSETH MADRID DIAZ, como Encargada de Presupuesto interina por un período de cuatro meses contados a partir del día uno de abril del presente año, devengando un salario mensual de



Registro del Estado Familiar (REF), quien solicita Licencia sin goce de sueldo para viajar a los Estados Unidos de América, por un periodo comprendido del catorce de marzo al veintisiete de mayo del presente año. En base a lo establecido en el Art.12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por unanimidad **ACUERDA:** Conceder a MARIA CONSUELO CASTRO OCHOA, permiso sin goce de sueldo por un periodo comprendido del catorce de marzo al veintisiete de mayo del presente año. Debiendo presentarse a sus labores normales al día siguiente después de la fecha de este permiso, de lo contrario se tendrá como abandono de sus labores en el cargo que desempeña en esta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo Municipal para efectos de legal notificación. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.- RENUNCIA DEL ING. RONOLDY ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el escrito presentado por el Ingeniero RONOLDY ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA, quien se desempeña como Gerente de Servicios Municipales, en el cuál interpone su renuncia voluntaria por convenir a sus intereses particulares; por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero RONOLDY ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA, quien se desempeña como Gerente de Servicios Municipales, por convenir a sus intereses particulares, a partir del día uno de abril del presente año. **II.** Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE-A.- PAGO DE FACTURA A PRONOBIS, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SEIS DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,006.38), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00335, de fecha veintinueve de febrero del presente año, por los servicios prestados a esta Municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al veintinueve de febrero del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-B.- PAGO DE FACTURAS A CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la

erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$358.00), para cancelar a CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA, las facturas números 0062 y 0063, ambas de fecha veintiséis de febrero del presente año, por el servicio de mantenimiento correctivo de la Moto patrulla de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-C.-** PAGO DE FACTURAS A YONY ROGER CISNEROS MEZA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$742.00), para cancelar al señor YONY ROGER CISNEROS MEZA, las facturas números 11011, 11221, 11891 y 13258, de fecha quince, dieciocho, veintitrés de enero y tres de febrero del presente año, respectivamente; por la compra de materiales de construcción no previstos en carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de tramo de calle en Cantón Potrero Sula.** Los cuales fue necesario adquirir a efecto de realizar obra adicional en dicho proyecto por modificaciones en la obra sugeridas por la parte supervisora de esta municipalidad a fin de contar con una mejor garantía en la durabilidad del proyecto.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mejoramiento de tramo de calle en Cantón Potrero Sula**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118 y 54111 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-D.-** PAGO DE FACTURAS A ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$208.50), para cancelar al Señor ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS, las facturas números 0301, 0302, 0312 y 0313, de fecha uno y tres de marzo del presente año, respectivamente; por el suministro de alimentación en reunión de trabajo del Concejo Municipal, y al personal que participó en capacitación de atención al cliente y personal de Interpeace y Unión Europea en reunión de trabajo de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado,

afectando a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-E.-** PAGO DE FACTURA A JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar al señor JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR, la factura número 0645, de fecha cuatro de marzo del presente año, por la compra de un ataúd económico marmoleado, el cual se entregó a una familia de escasos recursos económicos de este Municipio, por el fallecimiento de Antonio Carabantes Menjívar. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-F.-** PAGO DE FACTURA A ADAN LEMUS MORATAYA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$184.00), para cancelar al señor ADAN LEMUS MORATAYA, la factura número 1266, de fecha ocho de marzo del presente año, por la compra de refrigerios suministrados en la Asamblea General de usuarios del servicios de agua potable en esta ciudad, realizada el día cinco de marzo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-G.-** PAGO DE RECIBO A JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar a JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO, un recibo de fecha ocho de marzo del presente año, por el servicio de publicidad con un sonido móvil durante dos horas, invitando a la población a presenciar el encuentro futbolístico entre el Club Deportivo de Santa Rita, y el de este Municipio, realizado el día seis de marzo del presente año, en el estadio Municipal de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo al deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54305 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-H.-** PAGO DE RECIBO A JOSÉ ÁNGEL

TEJADA ERAZO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72.00), para cancelar a JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO, un recibo de fecha ocho de marzo del presente año, por el servicio de publicidad con un sonido móvil durante seis horas, invitando a la población a la Asamblea General, para abordar con representantes de ANDA y líderes locales la problemática del alza en los costos del servicio de agua potable, realizada el día cinco de marzo del presente año en el parque de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54305 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NUMERO ONCE-I.- PAGO DE RECIBO A VÍCTOR MANUEL TEJADA VALENCIA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38.89), para cancelar a VÍCTOR MANUEL TEJADA VALENCIA, un recibo de fecha ocho de marzo del presente año, por el alquiler y manejo de sonido estacionario, utilizado en la Asamblea General realizada el día cinco de marzo del corriente año, en la que se abordó con el representante de ANDA, líderes locales y población en general, la problemática del alza en los costos del servicio de agua potable en esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54305 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE-J.- PAGO DE RECIBO A MARIA ELENA VALLE DE MEDINA.-**

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO QUINCE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$115.56), para cancelar a la señora MARIA ELENA VALLE DE MEDINA, un recibo de fecha ocho de marzo del presente año, por el alquiler de cuatrocientas sillas plásticas y cuatro mesas, utilizadas en la Asamblea General celebrada el día cinco de marzo del corriente año, en la que se abordó con el representante de ANDA, líderes locales y población en general, la problemática del alza en los costos del servicio de agua potable en esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54316 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-A.-**

ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA.- El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por el Ingeniero José Efraín López Cortéz, para realizar Pruebas de Presión Hidrostática en el proyecto: **Cambio de tubería del sistema de agua potable en Caserío El Conacastillo**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero José Efraín López Cortéz, para la realización de trece Pruebas de Presión Hidrostática en el proyecto: **Cambio de tubería del sistema de agua potable en Caserío El Conacastillo**; por un costo de SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$624.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de dicho proyecto y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual afectará a la partida presupuestaria 54399 correspondiente. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE-B.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de cerca perimetral en cancha de futbol en Chacalcoyo año 2016**, (código: 61603029); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de cerca perimetral en cancha de futbol en Chacalcoyo año 2016**. (Código: 61603029). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de cerca perimetral en cancha de futbol en Chacalcoyo año 2016**; por un costo de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. **NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE-C.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Santos Fernando Alberto Santos, para la formulación de la

carpeta técnica del proyecto: **Perforación de pozo en caserío la Esperanza, cantón Los Chilamates año 2016 (Código: 61602002)**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Rectifíquese en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, específicamente en la parte de Inversión en lo concerniente al nombre del proyecto: **Introducción de agua potable en La Esperanza, cantón Los Chilamates año 2016**, en el sentido que el nombre correcto es **“Perforación de pozo en caserío La Esperanza, cantón Los Chilamates año 2016”** y no como erróneamente se consignó en dicho documento, debiéndose elaborar la reforma presupuestaria correspondiente.- **II.** Priorizar el proyecto: **Perforación de pozo en caserío La Esperanza, cantón Los Chilamates año 2016 (Código: 61602002)**. **III.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Santos Fernando Alberto Santos, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Perforación de pozo en caserío La Esperanza, cantón Los Chilamates año 2016**; por un costo de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00). **IV.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-D.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Cinteado calle principal en Las Casitas año 2016**, (código: 61601014); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Cinteado Calle Principal en Las Casitas año 2016**, (código: 61601014). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Cinteado Calle Principal en Las Casitas año 2016**; por un costo de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual

será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DOCE-E.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Parque Recreativo en El Carao**, (Código: 61603034); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de Parque Recreativo en El Carao**, (Código: 61603034). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Parque Recreativo en El Carao**; por un costo de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DOCE-F.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa SERRANO & SANCHEZ INGENIEROS, S.A DE C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de sistema eléctrico en caserío El Cicaguite, Cantón Potrero Sula año 2016**, (código: 61606005); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de sistema eléctrico en caserío El Cicaguite, Cantón Potrero Sula año 2016**, (código: 61606005). **II.** Contratar a la empresa SERRANO & SANCHEZ INGENIEROS, S.A DE C.V., representada por medio el Ingeniero Jesús Serrano Menjívar, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de sistema eléctrico en caserío El Cicaguite, Cantón Potrero Sula año 2016**; por un costo de UN MIL QUINIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,515.50) que incluye honorarios, costos por Trámites de Factibilidad, Revisión de Planos de Diseño y de Presupuestos, a cancelar a la compañía distribuidora. **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida empresa. **VI.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del

5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DOCE-G.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la supervisión del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Los Obrajes y El Pital**; y

con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad

**ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la supervisión del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Los Obrajes y El Pital**; por un costo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (\$500.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES,

específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-H.-**

**COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa AEON COMPUTERS, S.A DE C.V., para la compra de materiales de limpieza

para el mantenimiento preventivo de los equipos informáticos de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad

**ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los materiales de limpieza que se detallan en la cotización presentada, para el mantenimiento preventivo de los equipos informáticos de esta Municipalidad, a la empresa AEON COMPUTERS, S.A DE C.V., por un valor de

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$454.00). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y**

**Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente.

NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-I.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS),

para la compra materiales eléctricos; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), por un valor de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), la compra de ciento cincuenta metros de cable número diez, y cincuenta metros de cable número doce, los cuales serán donados a la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Astillero, cantón El Gavilán, de este Municipio; que se abrevia "ADESCOA" para ser utilizados en la instalación eléctrica de la casa que se utilizará para Puesto de la PNC Comunitaria en dicho lugar.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54119 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-J.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Mauricio Antonio Menjívar Menjívar (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MENJIVAR), para la compra de materiales eléctricos y accesorios; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Mauricio Antonio Menjívar Menjívar (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MENJIVAR), por un valor de SESENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68.20); la compra de los materiales eléctricos y accesorios detallados en la cotización presentada, para la instalación de ventiladores en el Instituto Nacional de esta Ciudad; actividad que estará a cargo de un técnico electricista de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54119 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-K.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE COLCHONETAS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Salvador Erazo Deras (COMERCIAL DERAS), para la compra de seis colchonetas de espuma, con medidas de 1x2 metros, 4 pulgadas de alto con zipper, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Salvador Erazo Deras (COMERCIAL DERAS), por un valor de CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$102.00), la compra de seis colchonetas de espuma, con medidas de 1x2 metros, 4 pulgadas de alto con

zipper, las cuales serán donadas al Centro Escolar Caserío Rancho Luna, Cantón Los Chilamates de esta Jurisdicción, para la implementación del proyecto denominado "Atención a la Primera Infancia".- **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-L.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TINTAS Y TÓNER.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A DE C.V., para la compra de un multifuncional de tanque EPSON L120, y cuatro botellas de tinta de diferente colores; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de un multifuncional de tanque EPSON L120, y cuatro botellas de tinta de diferente colores, a la empresa EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A DE C.V., por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$274.32); los cuales serán utilizados para los equipos de impresión de Gerencia General y de otras Unidades de esta Municipalidad **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-M.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE REPUESTO PARA IMPRESOR MULTIFUNCIONAL.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A DE C.V., para la compra de un Drum Kit CE314A-126A (repuesto), para el impresor HP CP1025 de la Unidad Administrativa Tributaria de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de un Drum Kit CE314A-126A (repuesto), para el impresor HP CP1025 de la Unidad Administrativa Tributaria de esta Municipalidad, a la empresa EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A DE C.V., por un valor de CIENTO DIECIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$118.65). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-N.-**

COTIZACIÓN PARA TRASLADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Jaime Francisco Campos (ELECTRO FRIO), para el traslado de una manejadora de equipo de aire acondicionado, tipo piso techo, ubicado en la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios técnicos del señor Jaime Francisco Campos (ELECTRO FRIO), por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00); para realizar el traslado de dicha manejadora de aire acondicionado tipo piso techo, situado en la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos. Lo cual incluye material de refrigeración, materiales de ferretería y materiales eléctricos tal como se describen en la cotización presentada.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-O.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE PAPELERÍA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Jesús Humberto Sánchez Pérez (PC SHOP SPEED), para la compra de papelería para el uso interno de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de cinco cajas de papel bond tamaño carta y seis cajas de papel continuo, para el uso interno de esta Municipalidad, al señor Jesús Humberto Sánchez Pérez (PC SHOP SPEED), por un costo de CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$402.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54105 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-P.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por el Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), la empresa SURTIELECTRIC ENERGIA, S.A DE C.V. y el Señor Giovanni Antonio Figueroa Lemus (ELECTRIC FIGUEROA), para la compra de materiales eléctricos del proyecto: **Mantenimiento de alumbrado público año 2015 Fase II**; y de acuerdo a la

recomendación que realiza la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en Acta de Recomendación suscrita en fecha siete de marzo del corriente año; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al Señor **Giovanni Antonio Figueroa Lemus** (ELECTRIC FIGUEROA), por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,698.00), la compra de varios materiales y accesorios eléctricos para el proyecto: **Mantenimiento de alumbrado público año 2015 Fase II**; los cuales se detallan en la cotización presentada.- **II.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales eléctricos adjudicados para dicho proyecto. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de alumbrado público año 2015 Fase II**, realice el pago de los materiales adquiridos, afectando a la partida 54119 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE-Q.- SUPERVISION DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero **Alex Francisco Mártir García**, para la supervisión del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras La Vuelta El Vino año 2016**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Alex Francisco Mártir García**, para la supervisión del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras La Vuelta El Vino año 2016**; por un costo de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-A.- PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Concretado de calle central del caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula.** (Código: 61601023), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Concretado de calle central del caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula**, por el mismo monto antes mencionado, formulada por el Arquitecto Miguel Ángel Reyes Portillo, la cual cuenta con el Visto Bueno de la empresa SERRANO y SÁNCHEZ INGENIEROS, S. A DE C.V. como empresa supervisora asignada al proyecto, quien actúa por medio del Ingeniero Jesús Serrano Menjívar en su calidad de Representante Legal. **III.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Concretado de calle central del caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula**. Por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-B.-** EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor Benigno Eduardo Recinos (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS), la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., y la señora Adelina Quintanilla de Flores (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FLORES), para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Concretado de calle central del caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula**. (Código: 61601023), y de acuerdo a la recomendación que realiza la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en Acta de Recomendación suscrita en esta Alcaldía Municipal en fecha siete de marzo del corriente año; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA:**

**I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Concretado de calle central del caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula**. (Código: 61601023). Por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,517.30), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Benigno Eduardo Recinos (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal,

facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución de dicho proyecto. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales de construcción, herramientas y otros, a que se refiere el presente Acuerdo. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de este proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal vigente. **NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE-C.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de badén sobre el Río Gualchayo Lotificación Los Pozos año 2016.** (Código: 61601033), por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), formulada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, la cual cuenta con el Visto Bueno del Arquitecto Julio Cesar Valencia Montano, como Supervisor asignado a este proyecto. **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de Baden sobre el río Gualchayo lotificación Los Posos año 2016.** Por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. **NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE-D.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), y las empresas SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., y CECOAGRO, S.A DE C.V., para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Construcción de badén sobre el Río Gualchayo Lotificación Los Pozos año 2016.** (Código: 61601033), y de acuerdo a la recomendación que realiza la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en Acta de Recomendación suscrita en esta Alcaldía Municipal en fecha siete de marzo del corriente año; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto:

**Construcción de badén sobre el Río Gualchayo Lotificación Los Pozos año 2016.** (Código: 61601033). Por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,998.00), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución de este proyecto. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, a que se refiere el presente Acuerdo. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de este proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-E.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de badén en primer paso del río en comunidad El Cacao año 2016.** (Código: 61601017), por un monto de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00), formulada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, la cual cuenta con el Visto Bueno del Arq. Julio Cesar Valencia Montano, como Supervisor asignado al proyecto.- **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de badén en primer paso del río en comunidad El Cacao año 2016.** Por un monto de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-F.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), y la Señora Adelina

Quintanilla de Flores (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FLORES), para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Construcción de badén en primer paso del río en comunidad El Cacao año 2016.** (Código: 61601017), y de acuerdo a la recomendación que realiza la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en Acta de Recomendación suscrita en esta Alcaldía Municipal en fecha siete de marzo del corriente año; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de badén en primer paso del río en comunidad El Cacao año 2016.** (Código: 61601017). Por un monto de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,693.75), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados a que se refiere el presente Acuerdo. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de este proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-G.- PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chaparrón, Cantón Chilamates.** (Código: 61602021), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). **II.** Aprobar la carpeta

técnica del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chaparrón, Cantón Chilamates.** (Código: 61602021), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), formulada por la empresa Constru Top, S.A. de C.V., representada por el Arquitecto Henry Odir Cardoza Cardoza, la cual cuenta con el Visto Bueno del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, como supervisor asignado al proyecto. **III.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chaparrón, Cantón Chilamates,** por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-H.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor Benigno Eduardo Recinos (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS), la empresa AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A DE C.V. y la señora Adelina Quintanilla de Flores (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FLORES), para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chaparrón, Cantón Chilamates.** (Código: 61602021), y de acuerdo a la recomendación que realiza la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en Acta de Recomendación suscrita en esta Alcaldía Municipal en fecha siete de marzo del corriente año; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chaparrón, Cantón Chilamates.** (Código: 61602021). Por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,832.00), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Benigno Eduardo Recinos (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para

la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, a que se refiere el presente Acuerdo. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NUMERO TRECE-I.- PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en las Tablas.** (Código: 61602016), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en las Tablas.** Por un monto de ONCE MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,059.00), formulada por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, la cual cuenta con el Visto Bueno del Ingeniero José Matías Cisneros Hércules. **III.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en las Tablas,** por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NUMERO TRECE-J.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor Benigno Eduardo Recinos (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS), la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V. y la señora Adelina Quintanilla de Flores (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FLORES), para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en Las Tablas.** (Código: 61602016), y de acuerdo a la recomendación que realiza la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en Acta de Recomendación suscrita en esta Alcaldía Municipal en fecha siete de marzo del corriente año; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en Las Tablas.** (Código: 61602016). Por un monto de ONCE MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,059.00), de los cuales la Municipalidad financiará con fondos FODES la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000), ya que el resto del financiamiento será aportado por la comunidad beneficiada, en materiales (piedra) y la mano de obra no calificada tal como se establece en la carpeta técnica. **II.** Adjudicar por el precio total de SEIS MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,110.35), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Benigno Eduardo Recinos (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, a que se refiere el presente Acuerdo. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-K.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en caserío Rancho Luna año 2016.** (Código: 61602008), por un monto de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00), formulada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, la cual cuenta con el Visto Bueno del Ing. Alex Francisco Mártir García, en su calidad de Supervisor asignado al proyecto.- **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Mejoramiento de agua potable en caserío Rancho Luna año 2016,** por un monto de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de

la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Rectifíquese el nombre de este proyecto, en el sentido que el nombre correcto es "**Mejoramiento de agua potable en caserío Rancho Luna año 2016**", y no "Mejoramiento de agua potable Rancho Luna año 2016" como erróneamente fue consignado en el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-L.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por la Señora Maria Juana Guevara (AGROFERRETERIA CARLITOS), el señor Yony Roger Cisneros Meza (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), y el señor Fidel Mejía Morán (FERRETERÍA E INVERSIONES M&M), para la compra de materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en caserío Rancho Luna año 2016**. (Código: 61602008), y de acuerdo a la recomendación que realiza la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en Acta de Recomendación suscrita en esta Alcaldía Municipal en fecha siete de marzo del corriente año; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en caserío Rancho Luna año 2016**. (Código: 61602008), por un monto de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de TRES MIL NOVECIENTOS SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,906.20), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Fidel Mejía Morán (FERRETERÍA E INVERSIONES M&M). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, a que se refiere el presente Acuerdo. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de este proyecto, realice todo pago que se derive del

presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-M.-** APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Chilincito año 2016.** (Código: 61602041), por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), formulada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, la cual cuenta con el Visto Bueno del Arq. Julio Cesar Valencia Montano, en su calidad de Supervisor asignado al proyecto. **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Chilincito año 2016,** por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE-N.-** EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por la Señora Maria Juana Guevara (AGROFERRETERIA CARLITOS), el señor Yony Roger Cisneros Meza (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), y el señor Fidel Mejía Morán (FERRETERÍA E INVERSIONES M&M), para la compra de materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Chilincito año 2016.** (Código: 61602041), y de acuerdo a la recomendación que realiza la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en Acta de Recomendación suscrita en esta Alcaldía Municipal en fecha siete de marzo del corriente año; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Chilincito año 2016.** (Código: 61602041), por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,813.61), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Fidel Mejía Morán (FERRETERÍA E INVERSIONES M&M). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las

cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, a que se refiere el presente Acuerdo. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de este proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. **NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE-O.- PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: **I.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de callejón interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca.** (Código: 61601029), por un monto de TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,529.48). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de callejón interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca.** (Código: 61601029), por un monto de TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,529.48), formulada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, la cual cuenta con el Visto Bueno del Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez, en su calidad de Supervisor asignado al proyecto.- **III.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Mejoramiento de callejón interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca,** por un monto de TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,529.48). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. **NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE-P.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por los señores: Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS) y José Alberto Menjívar (TRANSPORTE MENJIVAR), para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del

proyecto: **Mejoramiento de Callejón interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca.** (Código: 61601029), y de acuerdo a la recomendación que realiza la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en Acta de Recomendación suscrita en esta Alcaldía Municipal en fecha siete de marzo del corriente año; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de callejón interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca.** (Código: 61601029), por un monto de TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,529.48), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,779.00), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, a que se refiere el presente Acuerdo.- **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de este proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE-A.-** DICTAMEN No. 444 DE LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 18; 51, 138 y 139 del Código Municipal, y en relación al dictamen No. 444, de fecha dos de marzo del corriente año, extendido por el Lic. Carlos Gustavo Salazar, en su calidad de Director General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda; el cual contiene valúo de un terreno de una área de 42,000.00 metros cuadrados a segregarse de otro de mayor extensión superficial, propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates de R.L., situado

en el cantón Los Chilamates, de esta jurisdicción; y que esta Municipalidad pretende comprar, a fin de llevar a cabo un proyecto que consiste en la construcción de una planta de tratamiento de desechos sólidos de este Municipio, el cual está siendo financiado por la Unión Europea; determinando el valúo del inmueble en referencia en la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$74,340.00); y con nueve votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Aprobar el dictamen antes relacionado, en el sentido que esta municipalidad fija como precio a ofrecer por la adquisición del terreno de una área de 42,000.00 metros cuadrados a segregarse de otro de mayor extensión superficial, propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates de R.L., situado en el cantón Los Chilamates, de esta jurisdicción; la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$74,340.00). **II.** Hágase saber a la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates de R.L., del precio establecido por esta municipalidad para adquirir el área del inmueble en mención, a efecto de conocer su postura si aceptan o no tal propuesta. Se hace constar que en el presente Acuerdo no votó el señor Miguel Morales Portillo, porque previamente a ser conocido y aprobado por parte de este Concejo, dicho dictamen; solicitó permiso de manera verbal al Señor Alcalde Municipal y al pleno del Concejo, para retirarse un momento de la presente sesión de trabajo e incorporarse luego de que este punto de agenda fuera resuelto, por manifestar ser miembro de la Asociación Cooperativa quien está ofreciendo en venta el inmueble al que alude el dictamen; a lo que el Concejo con excepción del interesado, en base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 20, y 44, del Código Municipal consideró aprobar, ausentándose de esta sesión de trabajo e incorporándose a la misma, luego de que se emitiera este Acuerdo.- NOTIFIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE-B.- LECTURA DE CONVENIO ENTRE EL MARN y CAYAGUACA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, luego de la lectura del Convenio celebrado entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Asociación de Municipios Cayaguanca para la coordinación de actuaciones y unir esfuerzos para cumplir y hacer cumplir eficientemente las disposiciones establecidas por la Ley del Medio Ambiente y sus instrumentos secundarios, específicamente en los relacionado al proceso de Evaluación Ambiental, por unanimidad **ACUERDA:** Tener por recibido y leído dicho proyecto de convenio. Que previo a su aprobación por parte de este Concejo, se solicite mas información relacionada al mismo y respecto de la posibilidad que la oficina de la

OPLAGEST funcione en este Municipio. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE-C.- SOLICITUD DE ISNA-CHALATENANGO.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud con fecha de este día, presentada por la Licenciada Gloria Leonor Fabián, en su carácter de Coordinadora RAC-ISNA, Chalatenango. En el que solicita se le brinde el apoyo con treinta almuerzos para el día catorce del corriente mes, durante el evento de “Socialización de Plan de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, que se llevará a cabo en la ciudad de Chalatenango. Y de tenerse a la vista la cotización presentada por la señora Edit Carmina Escobar de Flores (COMERDOR Y CAFETIN CARMARY), para el suministro de la alimentación solicitada por parte de la referida institución, con base en lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la solicitud presentada por Licenciada Gloria Leonor Fabián, en su carácter antes expresado. **II.** Adjudicar a la señora Edit Carmina Escobar de Flores (COMERDOR Y CAFETIN CARMARY), por el precio total NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$90.00), la compra de los treinta almuerzos solicitados por la representante del ISNA, para el evento mencionado. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice el pago por la compra de alimentación a que se refiere el presente Acuerdo, gasto que afectará a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE-D.- APROBACION DE OBRA ADICIONAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL,** en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto **Construcción de Letrinas aboneras en Las Lomitas, Cantón Santa Rosa.** Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 48/100 DÓLARES (\$932.48), en relación a lo antes expuesto la comunidad Las Lomitas, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de una letrina abonera; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en Las Lomitas, Cantón Santa Rosa.** Consistente en la construcción de una letrina abonera, por un valor estimado QUINIENTOS VEINTIUNO 55/100 DÓLARES

(\$521.55). b) Hágase del conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE-A.- COTIZACION PARA REPARACION DE AUTO BUS MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en cuanto a la cotización de materiales y mano de obra presentada por el señor Rosalío Aguilar Ochoa, para la reparación del Auto Bus de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Rosalío Aguilar Ochoa, por el precio total de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,425.00), los servicios de reparación del piso y asientos del Auto Bus de esta municipalidad. Esta adjudicación comprende el suministro de materiales y mano de obra de acuerdo a la cotización presentada. La verificación de los trabajos de reparación de dicha unidad de transporte estará a cargo del señor Rafael Cardoza Hernández, a quien se comisiona en su calidad de miembro de este Concejo, teniendo en cuenta que posee conocimientos en el área de mecánica automotriz.- **II.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales y mano de obra a que se refiere el presente Acuerdo.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. **NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE- B.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa TZAPOTLATENA, S.A. DE C.V., representada legalmente por la Arquitecto Rebeca del Carmen Delgado de Costa, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016”** (Código: 61602043); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.**

Rectifíquese en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, específicamente en la parte de Inversión en lo concerniente al nombre del proyecto: **Introducción de planta de tratamiento de aguas negras en la comunidad Las victorias Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016**, en el sentido que el nombre correcto es: **“Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016”**, y no como erróneamente se consignó en dicho documento, debiéndose elaborar la reforma presupuestaria correspondiente.- **II.** Priorizar el proyecto: **“Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016”** (Código: 61602043). **III.** Contratar los servicios profesionales de la empresa TZAPOTLATENA, S.A. DE C.V., representada legalmente por la Arquitecto Rebeca del Carmen Delgado de Costa, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016”**; por un costo de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00). **IV.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida empresa a través de la profesional antes relacionada.- **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE- C.- COTIZACION DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016”**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales de la empresa RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., para la supervisión del proyecto: **“Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016”**; por un costo de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida empresa a través de su representante legal antes relacionado.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES,

específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE-D.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de obra de paso en calle interna en La Esperanza, Potrero Sula año 2016”** (código: 61601005); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de obra de paso en calle interna en La Esperanza, Potrero Sula año 2016”** (código: 61601005); **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de obra de paso en calle interna en La Esperanza, Potrero Sula año 2016”**; por un costo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE-E.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de un tramo de calle y construcción de barandal en obra de paso en caserío San José Chilín.** (Código: 61601026); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de un tramo de calle y construcción de barandal en obra de paso en caserío San José Chilín.** (Código: 61601026). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de un tramo de calle y construcción de barandal en obra de paso en caserío San José Chilín;** por un costo de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.**

Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE - F.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle principal y colocación de tubería para aguas grises en Cantón Laguna Seca**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Concreteado de un tramo de calle principal y colocación de tubería para aguas grises en Cantón Laguna Seca.- II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle principal y colocación de tubería para aguas grises en Cantón Laguna Seca**; por un costo de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE-G.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Los Naranjos año 2016.** (Código: 61603020); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Los Naranjos año 2016.** (Código: 61603020).- **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Los Naranjos año 2016**; por un costo de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato,

realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE-H.- APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, considerando que por **ACUERDO NUMERO SIETE-T**, tomado en Acta número Cinco, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo, el día ocho de febrero del corriente año; se aprobó la carpeta técnica del proyecto: **Compra e instalación de bomba en pozo de agua potable en Caserío El Tamarindo, Cantón Santa Rosa año 2016.** (Código: 61699032), y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Compra e instalación de bomba en pozo de agua potable en Caserío El Tamarindo, Cantón Santa Rosa año 2016.** Por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,300.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Concreteado de cerca Perimetral de la cancha de futbol del Embarcaje año 2016,** (código 61603001); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Concreteado de cerca Perimetral de la cancha de futbol del Embarcaje año 2016,** (código 61603001). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Concreteado de cerca Perimetral de la cancha de futbol del Embarcaje año 2016;** por un costo de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$480.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la Carpeta

Técnica del proyecto: **Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016**, (código 61603002); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016**, (código 61603002). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016**; por un costo de SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$680.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón  
Secretario Municipal